

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 3.670/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías Urbanas y de la Identificación de Edificios y Viviendas y someter la misma a trámite de información

pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

En Belmez, a 22 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.